



FACULTAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

DECRETO:

Las conclusiones a las que se arribó en la reunión de los profesores de asignaturas del segundo cuatrimestre de la Carrera de Odontología, con relación a la distribución en las cátedras paralelas de los alumnos que se inscriben en dicho cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que por nota del día de la fecha el Mgter. Dr. Luis Battellino eleva una propuesta de modalidad de inscripción que no resulta coincidente con la resultante de la mencionada reunión aun cuando participó de ella;

Que por mayoría el Consejo Directivo resuelve apoyar la postura a la que se arribó en dicha reunión de profesores y que se expresa en la nota del Od. Pablo Monteleone, Secretario de Bienestar Estudiantil de esta Facultad, adoptando una resolución coyuntural en ese sentido y comprometiéndose a analizar la cuestión por la Comisión correspondiente para reglamentar en el futuro;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1. Disponer la siguiente modalidad para la inscripción de alumnos en el segundo cuatrimestre:

- ♦ La distribución se realizará en bloques de Cátedras (Anatomía, Química Biológica e Histología y Embriología), agrupándolas en A y B para los alumnos que las cursan por primera vez, no así para los recursantes.
- ♦ Los alumnos que cursan dichas asignaturas por primera vez y se encuentran en condiciones, podrán optar por la Cátedra A o B según lo hayan realizado en el primer cuatrimestre de la Carrera, hasta completar 250 alumnos por cátedra (Total: 500 alumnos).

**REGIONAL DE CORDOBA**  
**DE ODONTOLOGIA**

cumplido lo dispuesto en el punto anterior resulta que no se ha completado el cupo establecido, los alumnos podrán elegir libremente hasta completarlo.

una vez completado el cupo restaran alumnos para ser distribuidos, se procederá a sortearlos de modo que se repartirán el 50% a cada una de ambas cátedras.

los alumnos recursantes tendrán libre elección de cátedra hasta completar el número de 50 estudiantes para cada cátedra (total: 100 alumnos recursantes por cátedra)

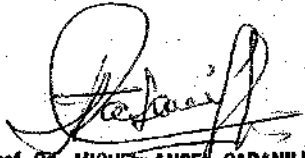
completado el cupo dispuesto en el punto anterior, los alumnos restantes serán sorteados a fin de destinar el 50% a cada una de ambas cátedras.

<b>ODONTOLOGIA, QUIMICA Y ANATOMIA A</b>	<b>HISTOLOGIA, QUIMICA Y ANATOMIA B</b>
ALUMNOS NUEVOS	250 ALUMNOS NUEVOS
RECURSANTES	50 RECURSANTES
ALUMNOS NUEVOS EXCEDENTES	50%ALUMNOS NUEVOS EXCEDENTES
RECURSANTES EXCEDENTES	50%RECURSANTES EXCEDENTES

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.

SE REALIZÓ EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DIAS DE JUNIO DEL AÑO 1984 MIL.

  
**Prof. Dr. HECTOR GENDELMAN**  
**SECRETARIO ACADEMICO**  
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

  
**Prof. Cc. MIGUEL ANGEL CABANILLAS**  
**VICEDECANO**  
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

RESOLUCION N°: 94